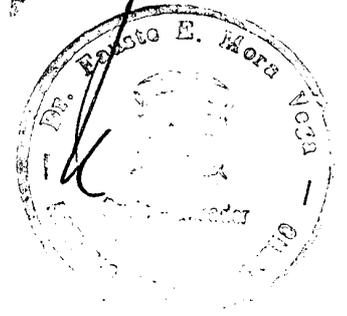




NOTARIA DECIMO NOVENA

0000003

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y	*	En la ciudad de
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES	*	San Francisco de
COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE*		Quito Capital de
Y CARGA IMBABURA "TRANSCAIME" *		la República del
CUANTIA: S/.12'600.000,00	*	Ecuador, hoy día
Di 4 Copias	*	jueves once (11)

***** de junio

de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor ALFONSO VILLARROEL, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Transportes y Cargas Imbabura C.A., TRANSCAIME, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad capital, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**— En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía Anónima Transportes y Cargas Imbabura C.A. TRANSCAIME, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES. - Se presentó al otorgamiento de esta escritura el señor ALFONSO VILLARROEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Transportes y Cargas Imbabura C.A. TRANSCAIMB, según el nombramiento que se adjunta, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.** - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro legalmente inscrita el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con el tomo N - Diecinueve del Registro Mercantil de la ciudad de Otavalo se constituyó la compañía Transportes y Cargas Imbabura C.A. TRANSCAIMB. **TERCERA.** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, en numerario, recibir nuevos accionistas, reformar los estatutos sociales en su artículo cinco. **CUARTA.** - Con estos antecedentes expuestos y, a fin de llevar a efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el otorgante señor Alfonso Villarroel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social de la compañía Transportes y Cargas Imbabura C.A. TRANSCAIMB de la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES a DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES es decir un



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



aumento en numerario de SIETE MILLONES DE SUCRES. Todos los señalamientos expuestos constan en el acta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se acompaña, para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura. **SEXTA.**— Yo, ALFONSO VILLARROEL en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento que los aportes relacionados en el presente aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos que guardan relación con los estados financieros de la Compañía a la que represento y, corresponden a los valores que constan en esta escritura. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado doctor Guido Andrade Cevallos, matrícula mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.— Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

Alfonso Villarroel

SR. ALFONSO VILLARROEL

C.C. 170090640-5

F. Mora Vega



JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA ANONIMA
TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIBM.

En la ciudad de Ibarra a 14 de marzo de 1998 en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Elías Almeida n. 533 y Rafael Carvajal, se reunieron los accionistas de la Compañía Anonima de Transportes y Cargas Imbabura C.A. Transcaimb. con el objeto de realizar una Junta General Universal de socios.

Preside la Junta el sr Arq Jaime Imbaquingo Ch, en su calidad de Presidente de la Compañía, actua como Secretario el sr Alfonso Villarroel en su calidad de Gerente, a las cinco de la tarde el señor Presidente declara instalada la sesión.

La Secretaria procede a verificar la asistencia del capital social y de los accionistas, comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital social.

En vista de la asistencia total de los accionistas y del capital social, el Presidente declara instalada esta Junta General Universal y, pasa a considerar el siguiente orden del día;

- 1.- Ingreso de nuevos accionistas
2. Aumento de capital social de la Compañía
- 3.- Reforma del estatuto Social.

1.- El Presidente, Arqt. Jaime Imbaquingo CH. pone en consideración de los accionistas que ha recibido las solicitudes de varias personas entre ellas del sr Arroyo Benitez Rafael, Barrera Gallegos José, Peña Maldonado Nelson y otros quienes desean ingresar en calidad de nuevos accionistas de la Compañía, y que analizadas dichas solicitudes las mismas cumplen con los requisitos y objetivos que tiene la Compañía y que seria conveniente el que se les acepte quienes a su vez podrian participar en el aumento de capital.

Este planteamiento del Presidente de la Compañía es aceptado por unanimidad.

2.- Asi mismo el Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía y que dicho aumento se efectuaría de acuerdo a las acciones de cada uno de los accionistas y el ingreso de los nuevos accionistas fin de que el capital social de la Compañía sea de S/.12.600.000,00, además considera que se debe cambiar el valor de la acción que en la actualidad es de diez mil sucres a un valor de Trescientos mil sucres de valor cada una.

Se aclara que los actuales accionistas son propietarios de 20 acciones de diez mil sucres que da un valor de doscientos mil sucres y que aportaran la suma de cien mil sucres en numerario en el aumento de capital. Y que los nuevos accionistas aportaran la suma de trescientos mil sucres en numerario. La accion tendra un valor de trescientos mil sucres de valor cada una.

Este punto es aceptado por unanimidad.

3.-El señor Presidente manifiesta que, en virtud del aumento de capital, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el artículo cinco. Es aceptado y se reforma el artículo cinco, el mismo que queda redactado con el siguiente texto;

ARTICULO CINCO.-El capital de la Compañía es de Doce millones seiscientos mil sucres, dividido en 42 acciones ordinarias y nominativas de Trescientos mil sucres cada una, las acciones irán numeradas del cero cero uno al cuarenta y dos. La Compañía podra emitir títulos de una o mas acciones, las que seran firmadas por el Gerente General y el Presidente.



Debido a lo expuesto el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Capital suscrito	Capital Pagado en aumento.	Total
- Arellano Rafael ✓	200.000	100.000	300.000
- Arroyo Rafael ✓		300.000	300.000
- Bedón Cristobal ✓	200.000	100.000	300.000
- Bedón Camilo		300.000	300.000
- Bonilla Gilberto		300.000	300.000
- Baño Adelaida ✓	200.000	100.000	300.000
- Barrera Guillermo	200.000	100.000	300.000
- Barrera Robinson ✓	200.000	100.000	300.000
- Barrera Wasghinton ✓	200.000	100.000	300.000
- Barrera Luis	200.000	100.000	300.000
- Barrera Linkon	200.000	100.000	300.000
- Barrera José		300.000	300.000
- Bucheli Ana		300.000	300.000
- Flores Celso		300.000	300.000
- Guevara Alejandro	200.000	100.000	300.000
- Imbaquingo Carlos ✓	200.000	100.000	300.000
- Imbaquingo Jaime ✓	200.000	100.000	300.000
- Lopez Carlos ✓	200.000	100.000	300.000
- Lopez Marcelo		300.000	300.000
- Moran Arcenio ✓	200.000	100.000	300.000
- Moran Edmundo ✓	200.000	100.000	300.000
- Mantilla Eduardo	200.000	100.000	300.000
- Pinto José ✓	400.000	200.000	600.000
- Pinto Angel	200.000	100.000	300.000
- Pinto Gonzalo	200.000	100.000	300.000
- Calderon Fabiola			
- vda Pico	200.000	100.000	300.000
- Peña Nelson		300.000	300.000
- Peña Luis		300.000	300.000
- Pantoja Oswaldo		300.000	300.000
- Pineda Ramiro ✓	200.000	100.000	300.000
- Rosero Stalin ✓	200.000	100.000	300.000
- Rosero Eduardo	200.000	100.000	300.000
- Ramirez Marlón	200.000	100.000	300.000
- Rivadeneira Carlos		300.000	300.000
- Renela Zoila		300.000	300.000
- Realpe Carmen	200.000	100.000	300.000
- Taimal Jorge	200.000	100.000	300.000
- Villarroel Oscar ✓	200.000	100.000	300.000
- Villarroel José		300.000	300.000
- Villarroel	400.000	200.000	600.000
		SUMAN	12.600.000

etc
ALFONSO

Los comparecientes acuerdan proceder de inmediato alegalizar este aumento de capital social de la Compañía.

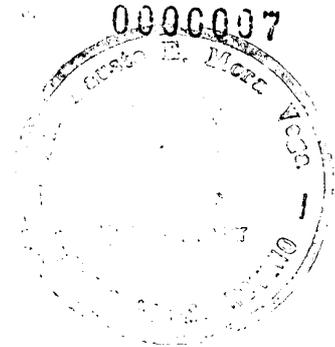
Se hace un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma.

Los asistentes la aprueban por unanimidad y la suscriben para su completa validez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman además el Presidente y el Gerente de la Compañía Anonima Transportes y Cargas Imbabura C.A. TRANSCAIMB.

OTAVALO, a 28 DE Abril de 1994

Señor:
Alfonso E. Villarroel S.
Presente.-

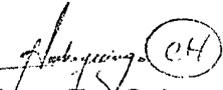


Estimado accionista:

Tengo a bien comunicarle que por desición tomada en reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. "TRANSCAIMB", celebrada el 27 de Abril de 1994, se acordó designarle con el cargo de GERENTE GENERAL de la citada Compañía, correspondiéndole por consiguiente la representación legal, judicial y, las demás atribuciones constantes en el Capítulo Séptimo de los Estatutos de constitución.

Augurándole exitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente

 (CH)
Arq. Jaime E. Imbaquingo Ch.
PRESIDENTE.

RAZON.- Siento por la presente que acepto el cargo para el que he sido designado.- Otavalo, a 28 de Abril de 1994.


ALFONSO E. VILLARROEL S.

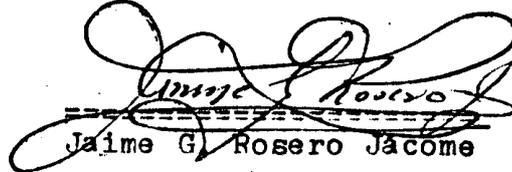
TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. "TRANSCAIMB", celebró su contrato de constitución en la Notaría Segunda del Cantón Otavalo el 21 de Marzo de 1994 y, se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Abril de 1994.

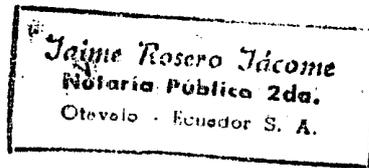


R A -

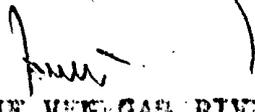
Z O N :- Doy fe de que la copia del nombramiento de GERENTE de la Compañía Anónima TRANSPORTES Y CARGA IMBURA C.A. "TRANSCAIME" que antecede, es igual a su original y para los fines legales consiguientes, lo sello y firmo en la ciudad de Otavalo, a doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO


Jaime G. Rosero Jácome



RAZON: Queda inscrita en esta fecha, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRANSPORTES Y CARGAS IMBURA C.A. "TRANSCAIME" con el número VEINE Y UNO del "registro Mercantil de este Cantón.-Otavalo, a días de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador - de la Propiedad del Cantón.-


DR. ENRIQUE VEGAS RIVERA



DR. ENRIQUE VEGAS RIVERA
REGISTRADOR



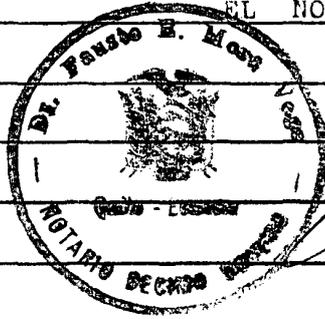
NOTARIA
DECIMO NOVENA

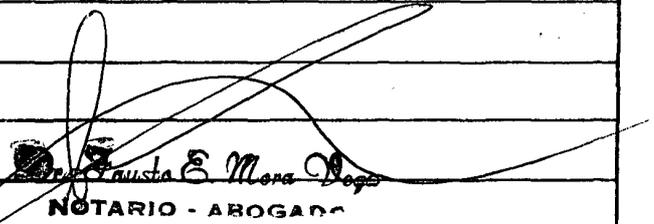
Dr. Fausto E. Mora Vega



1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la
 2 Resolución de la Superintendencia de Compañías No 98.1.1.1.001501
 3 de 30 de Junio de 1998, mediante la cual se aprueba el Aumento -
 4 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TRANSPORTES
 5 Y CARGAS IMBABURA C. A. TRANSCAIMB" , otorgada en esta Notaría -
 6 el 11 de Junio de 1998.- Quito, a siete de Julio de mil nove -
 7 cientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



10 
 11
 12 Dr. Fausto E. Mora Vega
 13 NOTARIO - ABOGADO

28

RESOLUCION No. 98.1.1.1.001591

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INDEPENDIENTE DE LAS COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIME otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. DJC.98.1125 de 29 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADJ-97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIME en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

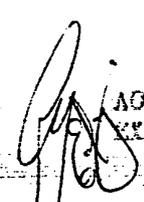
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Otavalo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su oración, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 JUN. 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

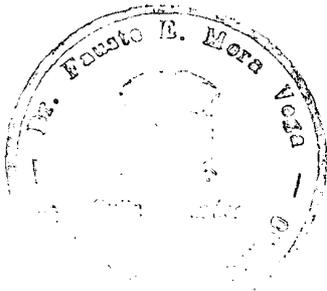

AOM/icv.
M.P. 48385

RAZON: queda inscrita en esta fecha la RESOLUCION Nro. 98.1.1.1.1591 junto con la escritura de aumento y de capital y reforma de estatutos, con el número veinticuatro del Registro Mercantil de este Cantón.-

0000010

gó ante mi ; y , en fe de ello confiero esta TERCERA copia, firmada y sellada en Quito, a once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R A Z O N:- En esta fecha recibí la notificación de la Resolución de la Resolución número 98.1.1.1. del Intendente de Compañías de Quito, aprobado el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Transportes y Cargas Imbabura C.A. (TRANSCAIME), cuya escritura original fue celebrada en la Notaría a mi cargo, el 21 de marzo de 1.994.-Otavalo, 30 de Junio de 1.998.

El Notario Segundo del Cantón Otavalo

[Handwritten signature]
Jaime G. Rosero Jácome

RAZON: Queda inscrita en esta fecha, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y CARGA IMBABURA TRANSCAIME en el tomo VEINTI Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL

DE ESTE CANYON junto con la RESOLUCION Nro.98 L.L.L. 201691 de fecha treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-Se tomó nota al margen de la inscripción de escritura de constitución de compañía.-

TRANSACCION.- Otavalo, a veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador de la Propiedad DR ENRIQUE VENEGAS RIVERA



[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA
REGISTRADOR